



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12864

Jueves 8 de Febrero de 2018

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. N° 558 2-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. N° III-07 a III-10 19
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Res. N° XXIV-01 19-20
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. N° 673 a 685 20-22
Ministerio de Turismo
Año 2018 - Res. N° XXVII-10 22
Secretaría de Trabajo
Dirección Regional Trelew
Año 2018 - Res. N° 124 22

ACUERDO PLENARIO

Poder Judicial
Año 2018 - Acdo. N° 4594 23

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2017 - Reg. N° 83014 a 83074 23-32

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 32-36

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 558/17
Rawson, 12 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expte. 1483/2017 DGR s/ Proyecto de modificación de Resolución de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y Constancia de No Inscripción; el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias; la Resolución Nº 365/09 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut establece que «Ninguna oficina pública tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales vencidas, cuyo cumplimiento no se pruebe mediante certificación expedida por La Dirección... Ningún escribano otorgará escrituras con respecto a negocios, bienes o actos, relacionados con obligaciones fiscales, cuyo cumplimiento no se pruebe con certificación de La Dirección, salvo lo prescripto por la LEY III Nº 11»;

Que, asimismo, el artículo 21º del decreto reglamentario Nº 637/06 sostiene que: «Ninguna repartición del Estado Provincial podrá comprometerse a adquirir bienes o servicios de proveedores o contratistas que no presenten un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales el que deberá estar vigente al momento de la adjudicación o contratación según corresponda... Asimismo ninguna repartición del Estado Provincial que actúe en calidad de autoridad de aplicación en el otorgamiento de permisos a empresas para la explotación de recursos naturales pertenecientes al Estado, para la prestación de servicios turísticos, o para el ejercicio del comercio o industria, autorizará a funcionar a las mismas sin que éstas presenten el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, tal acreditación deberá requerirse tanto en el momento de la inscripción como en oportunidad de la renovación de los permisos»;

Que, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad implementado, resulta necesario reformular el procedimiento para la solicitud y emisión de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancias de no inscripción, a efectos de optimizar la capacidad operativa y de control de la Dirección General de Rentas, conidente a lograr una mayor eficiencia de la gestión de los tramites solicitados por los contribuyentes;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Código Fiscal de la Provincia de

Chubut; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;
 POR ELLO
 El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer un procedimiento para la solicitud de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y Constancias de No Inscripción, el cual consta de los siguientes pasos: 1). Ingresar en la página web del organismo www.dgrchubut.gov.ar, al link «Certificados y Constancias» e ingresar a «Solicitud»; 2). Seleccionar el tipo de certificado que requiere tramitar, entre las opciones disponibles, las cuales son:

- CERTIFICADO PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL
- CERTIFICADO PARA OBTENCION O RENOVACION DE PERMISOS DE PESCA
- CERTIFICADO PARA PRESENTAR ANTE ADMINISTRACION PORTUARIA/ PLANTA PESQUERA
- CERTIFICADO -ACTIVIDAD MINERA
- CERTIFICADO -OPERACIONES SOBRE INMUEBLES RURALES
- CERTIFICADO DE ESCRIBANOS
- CERTIFICADO PARA AUTORIZACION DE RIFAS
- CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION

3). Completar los datos que el sistema establece como obligatorios y procesar la solicitud, la cual en ese momento es puesta a disposición del personal de la Dirección General de Rentas para su tramitación; 4). Abonar la tasa retributiva del servicio, utilizando el comprobante que se imprime una vez generada la solicitud.

Artículo 2º.- Aprobar las Constancias de Solicitud de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Contrataciones con el Estado Provincial, para Obtención o Renovación de los Permisos de Pesca, para Presentar ante Administración Portuaria/ Planta Pesquera, para Actividad Minera, para Operaciones sobre Inmuebles Rurales, de Escribanos, para Autorización de Rifas y las Constancias de No Inscripción, cuyos modelos constan en Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- Aprobar los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para las Contrataciones con el Estado Provincial, para Obtención o Renovación de los Permisos de Pesca, para presentar ante Administración Portuaria/ Planta Pesquera, para Actividad Minera, para Operaciones sobre Inmuebles Rurales, de Escribanos, para Autorización de Rifas y las Constancias de No Inscripción, cuyos modelos constan en Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- Desde el ingreso de la solicitud de Certificado o Constancia, la Dirección tiene cinco (05) días hábiles administrativos, contados desde el día hábil siguiente al de ingreso de la solicitud web, para emitir el Certificado o Constancia solicitado/a o efectuar al solicitante algún tipo de requerimiento por considerar que no se encuentra en condiciones de obtener el mismo. El requerimiento mencionado será remitido vía mail a la casilla de correo electrónico que se ha informado al momento de la solicitud. En caso de no contar con ese dato o el mismo sea incorrecto, se remitirán los requerimientos por cualquier medio de comunica-

ción fehaciente que la Dirección disponga.

Artículo 5º.- El trámite que posea requerimientos cursados al contribuyente se mantendrá en suspenso en el sector desde el cual se efectuó el pedido, por un plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos. En caso de que transcurrido dicho plazo no se cumpliere con lo solicitado, o habiendo cumplido no se comunique en forma fehaciente con la Dirección a efectos de responder el pedido que se le ha efectuado, se procederá al no otorgamiento del certificado o constancia tramitado y al archivo de dichas actuaciones.

Artículo 6º.- Será requisito la constitución de domicilio fiscal electrónico, para la obtención de los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Contrataciones con el Estado Provincial, para presentar ante Administración Portuaria/ Planta Pesquera, para Obtención o Renovación de Permiso de Pesca, excepto para contribuyentes que realicen la actividad de pesca artesanal, y para Actividad Minera.

Artículo 7º.- Una vez emitido el certificado o constancia, el/la mismo/a tendrá un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la fecha

de emisión, a excepción del Certificado para Autorización de Rifas, cuya vigencia es solo por la fecha de celebración del evento por el cual fue solicitado. Durante el plazo de vigencia, los certificados o constancias son válidos para realizar cualquiera de los trámites por los cuales se los ha requerido. Quien posea un Certificado / Constancia vigente podrá realizar una nueva solicitud dentro de los 10 días hábiles administrativos anteriores al vencimiento de la vigencia del mismo.

Artículo 8º.- Los Organismos ante quienes se presenten los Certificados o Constancias emitidos por esta Dirección General, podrán verificar la validez de los mismos de acuerdo al procedimiento que la Dirección establezca.

Artículo 9º.- La presente deja sin efecto la Resolución N° 365/09 DGR.




Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 07-02-18 V: 15-02-18

ANEXO I

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Contrataciones con el Estado Provincial.-

 REPUBLICA ARGENTINA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	 CIUDAD DE BUENOS AIRES GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Fecha: _____		
Constancia de Solicitud de Certificado CERTIFICADO PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL		
Nº de Trámite: _____		
Fecha de Solicitud: _____		
DATOS DEL CONTRIBUYENTE Apellido y nombre o Razón Social: _____ Teléfono: _____ e-Mail: _____ C.U.I.T.: _____		
NOTA: - Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales. - En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.		

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Obtención o Renovación de Permisos de Pesca



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CORDÓN
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN
 DE LA CALIDAD
 El 08/02/2018



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado

CERTIFICADO PARA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE PERMISOS DE PESCA

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

DATOS DE LA EMBARCACION

Nombre:

Matrícula:

Tipo:

Inscripción:

Puerto de Radicación:

Propietario:

CUIT:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para presentar ante Administracion Portuaria / Planta Pesquera.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RESOLUCIÓN 2/94



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado

CERTIFICADO PARA INGRESO AREA DE ADMINISTRACION PORTUARIA / PLANTA PESQUERA

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales - Actividad Minera



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado

CERTIFICADO - ACTIVIDAD MINERA

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

DATOS DE LA MINA/CANTERA

Nombre:

Minerales extraídos:

Fecha inscripción:

Categoría:

Destino Transporte:

Destino Alternativo:

Expediente/Legajo:

Etapas:

Nº de partida:

Fuera de ejido:

Titulares del inmueble:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Operaciones sobre Inmuebles Rurales



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CERRITO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN
 DE LA CALIDAD
 81-00001-1/2013



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado CERTIFICADO - OPERACIONES SOBRE INMUEBLES RURALES

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

DATOS CATASTRALES

Departamento del Inmueble:

Fecha del Inmueble:

Nomenclatura:

Folio:

Tomo:

Matricula:

Escribana Interviniente:

Fuera de ejido:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales de Escribanos



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado CERTIFICADO DE ESCRIBANOS

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Autorización De Rifas



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



IRAM
GESTIÓN
DE LA CALIDAD
REGISTRO N.º 1273



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado

CERTIFICADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RIFAS

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

DATOS DEL EVENTO

Nombre:

Fecha:

NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

Constancia de Solicitud de Constancia de No Inscripción



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN
 DE LA CALIDAD
 81 1000 1000



Fecha:

Constancia de Solicitud de Certificado

CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:





C.U.I.T.:

NOTA:





- Este comprobante no es válido como Constancia de No Inscripción.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

ANEXO II





Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Contrataciones con el Estado Provincial:

 <p>República Argentina PRINCIPALIDAD DEL CEBUPE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</p> <p>ART. 27 Ley XXIV Nº 38 y Dto. Reglamentario</p>	  <p>CECAM CAMARA DE COMERCIO RI-4050-5005</p>
<p>CERTIFICADO PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL</p> <p>Nº de Certificado: _____</p> <p>Vigencia: desde _____ hasta _____</p> <p>Código de validación: _____</p> <p>RAZÓN SOCIAL:</p> <p>CUIT:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>LOCALIDAD:</p> <p>PROVINCIA:</p> <p>Atento a la solicitud formulada, se deja constancia de que el contribuyente no registra incumplimientos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante los años no prescriptos al día de la fecha, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el Código Fiscal, su reglamentación y régimen de contrataciones del Estado.</p>		
<p>OBSERVACIONES:</p>		
<p>FECHA DE EMISIÓN:</p>		
<p><i>La emisión del presente certificado no surten las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div data-bbox="283 1528 529 1589"> <p>Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</p> </div> <div data-bbox="595 1477 736 1645">  </div> <div data-bbox="792 1517 1025 1578"> <p>Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas</p> </div> </div>		




Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Obtención o Renovación de los Permisos de Pesca:

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRECIMIENTO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES ART. 27 Ley XXIV N° 88 y Dto. Reglamentario	  SISTEMA DE CALIDAD KNet RI-9000-5995
CERTIFICADO OBTENCIÓN O RENOVACION DE PERMISOS DE PESCA		
N° de Certificado: _____ Vigencia: desde _____ hasta _____ Código de validación: _____		
DATOS DEL CONTRIBUYENTE APELLIDO Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL: _____ CUIT: _____ DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____		
DATOS DE LA EMBARCACIÓN NOMBRE: _____ MATRÍCULA: _____		
LEY XXIV N° 17 – LEY XVII N° 88 Por la presente se deja constancia que, del control efectuado, el responsable solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos formales y los pagos relativos a la Ley XXIV N° 17 (Productus del Mar) por los períodos: _____ de conformidad con los registros obrantes en esta repartición al día de la fecha.		
Observaciones: <div style="text-align: right; margin-right: 100px;"> Responsable Departamento Sallos y Leyes Especiales Dirección General de Rentas </div>		
INGRESOS BRUTOS Se deja constancia de que el contribuyente se encuentra al día con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, referentes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas.		
Observaciones: <div style="text-align: right; margin-right: 100px;"> Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas </div>		
Fecha: <div style="text-align: right; margin-right: 100px;"> Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas </div>		
<i>La emisión del presente certificado no envueta las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i>		
		




Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Presentar ante Administración Portuaria / Planta Pesquera:

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES ART. 27 Ley XXIV N° 3B y Dto. Reglamentario	  GESTIÓN DE LA CALIDAD RI-9000-5995
CERTIFICADO PARA PRESENTAR ANTE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA - PLANTA PESQUERA		
N° de Certificado: _____ Vigencia: desde _____ hasta _____ Código de validación: _____		
RAZÓN SOCIAL: CUIT: DIRECCIÓN: LOCALIDAD: PROVINCIA:		
Se deja constancia de que el contribuyente no registra incumplimientos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante los años no prescriptos al día de la fecha, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo.		
OBSERVACIONES:		
FECHA DE EMISIÓN:		
<p><i>La emisión del presente certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas		Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas




Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales - Actividad Minera:

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</p> <p>ART. 27 Ley XXIV N° 38 y Dto. Reglamentario</p>	 GOBIERNO DE LA CALADERA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RI-9010-5995
<p>CERTIFICADO ACTIVIDAD MINERA</p>		
<p>N° de Certificado: _____</p> <p>Vigencia: desde _____ hasta _____</p> <p>Código de validación: _____</p>		
<p>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</p> <p>APELLIDO Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL: _____ CUIT: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____</p>		
<p>DATOS DE LA MINA/CANTERA:</p> <p>NOMBRE: _____ MINERALES QUE EXTRAEN: _____</p> <p>FECHA INSC. REG. MINERO: _____ CATEGORÍA: _____</p> <p>DESTINO DEL TRANSPORTE: _____ DESTINO ALTERNATIVO: _____</p> <p>EXPTÉ./LEGAJO: _____ ETAPA: _____</p> <p>PARTIDA INMOBILIARIA: _____ FUERA DE EJIDO: _____</p> <p>TITULAR/ES DEL INMUEBLE: _____</p>		
<p>CERTIFICACION DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA</p>		
<p>Conforme lo Certificado por autoridades de la Dirección General de Minas y Geología, la firma solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos formales y no registra deuda por ningún concepto administrado y recaudado por esa Dirección General, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha.</p> <p>Fecha: _____</p>		
<p>CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS</p>		
<p>Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios: El solicitante no registra deuda exigible al día de la fecha. Se informa que el último año que ha sido puesto al cobro respecto del Impuesto Inmobiliario Rural es el año 2004, cuyo vencimiento operó con fecha 10/05/05 (condonado en el año 2009 mediante Ley XXIV N° 52). Los años 2005 a 2007 han sido eximidos por Ley XXIV N° 43 y el año 2008 por la Ley XXIV N° 50. Rige hasta fines del año 2015 la eximición establecida en Ley XXIV N° 50. El ejercicio 2016 no ha sido puesto al cobro.</p>		
<p>Observaciones:</p> <p>Fecha: _____ Responsable Departamento Inmobiliario y Tasas Dirección General de Rentas</p>		
<p>Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: Se deja constancia de que el contribuyente se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales, referentes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas.</p>		
<p>Observaciones:</p> <p>Fecha: _____ Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</p>		
<p><i>La emisión del presente certificado no envía las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
		
<p>Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas</p>		




Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Operaciones Sobre Inmuebles Rurales:

 Republica Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES ART. 27 Ley XXIV N° 38 y Dto. Reglamentario	 GESTION DE LA CALIDAD RI-9000-5993
CERTIFICADO OPERACIONES SOBRE INMUEBLES RURALES		
N° de Certificado: Vigencia: desde hasta Código de validación:		
<u>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</u> APELLIDO Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL: CUIT: DIRECCIÓN: LOCALIDAD: PROVINCIA: <u>DATOS CATASTRALES</u> DEPARTAMENTO DEL INMUEBLE: FECHA DE INSCRIPCIÓN: NOMENCLATURA: FOLIO: TOMO: MATRICULA: TITULAR: SUPERFICIE: VALOR FISCAL: AÑO: FUERA DE EJIDO:		
<u>CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL</u> Conste que los datos catastrales indicados ut supra han sido certificados por la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut. Fecha:		
<u>CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS</u> <u>Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios:</u> El solicitante no registra deuda exigible al día de la fecha. Se informa que el último año que ha sido puesto al cobro respecto del Impuesto Inmobiliario Rural es el año 2004, cuyo vencimiento operó con fecha 10/06/06 (condonado en el año 2009 mediante Ley XXIV N° 52). Los años 2005 a 2007 han sido eximidos por Ley XXIV N° 43 y el año 2008 por la Ley XXIV N° 50. Rige hasta fines del año 2015 la eximición establecida en Ley XXIV N° 60. El ejercicio 2016 no ha sido puesto al cobro. Observaciones: Fecha: Responsable Departamento Inmobiliario y Tasas Dirección General de Rentas		
<u>Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:</u> Se deja constancia de que el contribuyente se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales, referentes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas. Observaciones: Fecha: Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas		
La emisión del presente certificado no envía las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.		
		Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas




Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales de Escribanos:

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</p> <p>ART. 27 Ley XXIV Nº 38 y Dto. Reglamentaria</p>	 GESTIÓN DE LA CALIDAD RI-9004-5995
<p>CERTIFICADO ESCRIBANOS</p> <p>Nº de Certificado: _____</p> <p>Vigencia: desde _____ hasta _____</p> <p>Código de validación: _____</p> <p>RAZÓN SOCIAL:</p> <p>CUIT:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>Atento a la solicitud formulada, se deja constancia de que el Agente de Retención ha cumplido con sus Obligaciones Fiscales, según lo establecido en la resolución Nº 874/10 DGR hasta el mes de _____</p>		
<p>OBSERVACIONES:</p>		
<p>FECHA DE EMISIÓN:</p>		
<p><i>La emisión del presente certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas		Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Autorización de Rifas:

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES ART. 27 Ley XXIV Nº 38 y Dto. Reglamentario	 DIRECCIÓN OBLIGACIONES N° 9000-9993
CERTIFICADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RIFAS		
Nº de Certificado: Vigencia: desde hasta Código de validación:		
RAZÓN SOCIAL: CUIT: DIRECCIÓN: NOMBRE DEL EVENTO: FECHA:		
A solicitud del interesado y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades del Instituto de Asistencia Social, se deja constancia que a la fecha de extendido el presente Certificado, no registra deuda por Ley I Nº 185.		
OBSERVACIONES:		
FECHA DE EMISIÓN:		
<p style="text-align: center;"><i>La emisión del presente certificado no envoca las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que U.d./Uds. deben cumplir.</i></p>		
Responsable Departamento Sellos y Leyes Especiales Dirección General de Rentas		Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

Constancia de No Inscripción:

 República Argentina PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES ART. 27 Ley XXIV N° 38 y Ota. Reglamentario	 GESTION DE LA CALIDAD NI-0000-5095
<p>CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN</p> <p>Nº de Certificado:</p> <p>Vigencia: desde hasta</p> <p>Código de validación:</p> <p>RAZÓN SOCIAL:</p> <p>CUIT:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>LOCALIDAD:</p> <p>PROVINCIA:</p> <p>Atento a la solicitud formulada, se deja constancia de que el solicitante no se encuentra inscripto como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esta Dirección General, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el Oódigo Fiscal, su reglamentación y régimen de contrataciones del Estado.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>.....</p> <p>FECHA DE EMISIÓN:</p> <p>.....</p> <p><i>La emisión del presente certificado no aneja las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas		Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-07 01-02-18**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a la agente LOPEZ, DANIELA Paola (M.I. N° 26.889.011 - Clase 1978) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento Personal Administrativo en el área de Normalización de Compras y Contrataciones – Subsecretaría de Coordinación Financiera – comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 en la Dirección General de Rentas, ambos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado precedentemente, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual al área de Administración de Recursos Humanos, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación a la normativa vigente, en materia de presentismo por parte de la agente citada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° III-08 02-02-18

Artículo 1°.- Dejar a cargo del área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191 - Clase 1973) cargo Jefe Departamento Rendiciones - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área citada del citado Ministerio, a partir del 07 de febrero de 2018 y hasta el 09 de febrero de 2018 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191 - Clase 1973) la prestación complementaria remunerativa, establecida en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público por el término que dure el reemplazo.-

Res. N° III-09 02-02-18

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación funciones en el Tribunal de Cuentas de la agente OJEDA, Verónica Natalia (M.I. N° 23.065.103 - Clase 1972) cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal/Universitario de la Dirección General de Asesoría Legal – Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Tribunal de Cuentas deberá remitir un informe mensual al área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° III-10 02-02-18

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, dependiente de la Dirección General de Administración – Unidad Ejecutora Provincial del citado Ministerio, a partir del 29 de enero de 2018 y hasta el 09 de febrero de 2018 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionada en el artículo anterior la prestación complementaria remunerativa, que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**Res. N°XXIV-01 01-02-17**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 05 de febrero 2018 y hasta el 02 de marzo de 2018 inclusive, a la agente Yanina Elizabeth AWSTIN, (M.I. N° 32.568.641 - Clase 1986), quien cumple funciones administrativas en la Planta Temporal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, en los términos del Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, por su desempeño efectivo a cargo de la Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Lucero Ruperto MANSILLA, (M.I. N° 16.692.851 - Clase 1964) la Bonifi-

cación citada precedentemente, por el período que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 673 **14-12-17**

Artículo 1°.- MODIFICASE, el Artículo 2° de la Resolución N° 00689/16-MIPySP de fecha 29 de Diciembre de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 127.104,45) con IVA incluido, en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - P. Parcial 1 - Subparcial 01- Ejercicio 2017.-

Res. N° 674 **14-12-17**

Artículo 1°.- RECHAZAR el pronto despacho interpuesto por la agente FREIRE, Mercedes Susana DNI N° 17.130.557, por ser de imposible cumplimiento.-

Res. N° 675 **14-12-17**

Artículo 1°.- RECTIFICASE, los Artículos 1° y 3° de Resolución N° 199/17 - MIPySP, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 1°.- ADJUDICASE la Compra Directa N° 06/17, tramitada mediante Expediente N° 00434- MIPySP/17, que trata de la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 43, 519.757, 44, 474, 147-JARDIN Y 403 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma CEA, Luis Julio - CUIT N° 20-08437239-1, con domicilio en calle Kennedy N° 1450 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la totalidad de los ítems, por considerar esta oferta conveniente a los intereses de la Provincia por un monto de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 803.700,00), la cual se encuadra en la Ley I N° 11 Artículo 7° inc. a).-»

«Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Ejercicio 2017.-»

Res. N° 676 **14-12-17**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la tramitación de la «REPARACION, ADECUACION y REFACCION DE INSTALACION DE GAS EN GLP ESCUELA N° 67 ÑORQUINCO SUR», realizado por la firma COTTET, Juan Manuel CUIT N° 20-23493627-2, por un importe de

PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).-

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley de Obras Públicas I N° 11 Artículo 7° Inciso c).-

Artículo 3°.- ABONESE a la firma COTTET, Juan Manuel la Factura N° 0005-00000001 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), en concepto de los trabajos de REPARACION, ADECUACIÓN y REFACCION DE INSTALACION DE GAS EN GLP ESCUELA N° 67 ÑORQUINCO SUR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 677 **14-12-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la Obra; «REEMPLAZO DE EQUIPO DE CALEFACCION EN ESCUELA N° 7717» DE COMODORO RIVADAVIA, trabajos realizados por la firma ROCHA, José Ricardo - CUIT N° 20-11518311-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 218.768,00).-

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley I N° 11 Artículo N° 7 inciso c).-

Artículo 3°.- ABONESE a la firma ROCHA, José Ricardo - CUIT N° 20-11518311-8 la factura N° 0002-00000051, por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser la única oferta por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 218.768,00), en concepto de trabajos urgentes correspondientes a la Obra; «REEMPLAZO DE EQUIPO DE CALEFACCION EN ESCUELA N° 7717» DE COMODORO RIVADAVIA.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera; PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 28.768,00) en el SAF 88 – Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017 y PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 678 **14-12-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 430 (en 49)» en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 05/14, obrante a fs. 3 y que ejecutará la Empresa GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70988017-5.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa Monto Retenido en Efectivo por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 459.909,34), en concepto de sustitución de Fondos de

Reparo de los Certificados de Obra y de Redeterminación del N° 1 a N° 13 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 679 14-12-17

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 219» en PUERTO MADRYN, Contratación Directa N° 03/16, obrante a fs. 4 y que ejecutará la Empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. - CUIT N° 30-71116878-4.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 210.883 por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 146.607,39), emitida por la Compañía «COSENA SEGUROS S.A.» y en efectivo la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 33.286,50), en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación del N° 1 a N° 4 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran a su favor.-

Res. N° 680 18-12-17

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRECE (\$22.213,00) con IVA incluido, por la deuda generada en los meses de Enero y Febrero de 2016, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Energía Renovable ubicada en Finoquieto N° 151 de la ciudad de Rawson, Chubut, a favor de la Firma LIMPIA SUR de Natalia Lorena GEOFFROY, CUIT N° 23-25407977-4.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la Firma LIMPIA SUR de Natalia Lorena GEOFFROY, CUIT N° 23-25407977-4 la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRECE (\$22.213,00) con IVA incluido correspondientes a las facturas N°0002-00000436 y N° 0002- 00000437.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 20 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01, Ejercicio 2017.-

Res. N° 681 22-12-17

Artículo 1°.- Autorízase el asiento de funciones de la agente CALFUPAN, Norma Felisa (M.I. N° 22.272.938

- Clase 1972) cargo Encargado Maestranza - Agrupamiento Personal de Servicios - Clase V de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos - Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura. Planeamiento y Servicios Públicos, para cumplir funciones en el sector Cafetería del citado Ministerio, a partir del 27 de Noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Res. N° 682 22-12-17

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.582 agregada a fojas 20/24 del Expediente N° 000666/17-MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 115 Y NIVEL SECUNDARIO N° 7704» en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 13/16 contratada con la Empresa Habitar S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Noviembre de 2016, la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.948.327,97), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Resolución N° 174/14-SIPySP ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a remitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 683 22-12-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en virtud de la «PROVISION DE CALEFACTORES ESCUELA N° 109 DE LAGO PUELO», realizado por la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L. - CUIT N° 30-60476001-8, por un importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 49.744,84).-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L. la Factura N° 0026-00058241 - B por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 49.744,84) en concepto de la «PROVISION DE CALEFACTORES ESCUELA N° 109 DE LAGO PUELO».-

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley de Obras Públicas I N° 11 Artículo 65°.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUA-

TRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 49.744,84) será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 7 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 684 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 789» en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 02/15, obrante a fs. 3 y que ejecutara la Empresa INGAR CONSTRUCCIONES de JAVIER H. BAN - CUIT N° 20-22635659-3.-

Artículo 2º.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 793.585 por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), emitida por la Compañía «ALBACAUCIÓN» Alba Compañía de Seguros SA, en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación del N° 2 (s-1) a N° 8 (s-7) de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3º.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 685 22-12-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 448 - 750 - 775 - 789 - 790 - 7707 Y EDIFICIO MINI HOGAR - REGISTRO CIVIL 1 - COMISARÍA 1º, 2º y 3º MINISTERIO DE TRABAJO DE PUERTO MADRYN Y ESCUELA N° 87/7710/JARDIN PUERTO PIRÁMIDES» que obra a fs. 3 del Expediente N° 004178/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 112/15 Expediente N° 000806/15-MIPySP y que ejecutara la Firma CARDONI, Carlos Virgilio - CUIT N° 20-07816804-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS (\$ 15.142,66) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 112/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. Nº XXVII-10 31-01-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la

Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Claudia Leonor FERNANDEZ FENOLLE (DNI N° 28.055.123 – Clase 1980), al cargo Directora General de Planificación y Desarrollo Turístico dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, al que fuera designada mediante Decreto N° 40/15, a partir del día 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3º.- La agente mencionada en el artículo precedente volverá a cumplir funciones en su cargo de revista, Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DIRECCIÓN REGIONAL TRELEW**

Res. Nº 124 29-01-18

Artículo 1º.- INSTRUIR sumarlo administrativo a fin de deslindar responsabilidades por los

Incumplimientos detectados en el Expte N° 2-503/17 - STR-DRT, que afectan a siete (07) empleados Dependientes de la Razón Social NOGALES PABLO y NOGALES ERNESTO SOCIEDAD ANONIMA - CUIT N° 30-70780178-2.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a la Razón Social NOGALES PABLO y NOGALES ERNESTO SOCIEDAD ANONIMA - CUIT N° 30-70780178-2 que la deuda que la misma Posee en concepto de Tasa Fondo Especial de Policía de Trabajo y Capacitación Laboral al 15/08/2017 asciende a la suma de Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 16/100 centavos (\$94.443,16), en concepto de capital más intereses por meses no abonados por el período comprendido Entre agosto del año 2014 a abril del año 2017 inclusive.-

Artículo 3º.- FIJAR audiencia para el día 08 de Febrero de 2018 a las 09:00 hs en los

Términos del Artículo 31º, inciso d) de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4º.- NOTIFICAR al propietario y/o responsable legal de la Razón Social NOGALES PABLO y NOGALES ERNESTO SOCIEDAD ANONIMA – CUIT N° 30-70780178-2 que deberá comparecer ante la Delegación Regional de Trabajo sita en Sargento Cabral N° 1916 de la Ciudad de Trelew, a la audiencia Fijada en el artículo precedente a fin de efectuar formal descargo y ofrecer las medidas de prueba que crea conveniente.-

Artículo 5º.- NOTIFICAR a la Firma NOGALES PABLO Y NOGALES ERNESTO SOCIEDAD ANONIMA - CUIT N° 30-70780178-2 que en caso de Incomparecencia del imputado o falta de acreditación de la personería invocada será pasible de lo establecido en el Artículo 31 inciso g) de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.-

ACUERDO PLENARIO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4594/18

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 15 días del mes de Enero del año 2018, reunidos en Acuerdo los Señores Ministros que suscriben el presente.

VISTOS:

Los principios contenidos en la Ley V N° 108 (Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Provincia del Chubut ante la Justicia), en particular en su Capítulo I – Una Justicia Moderna y Abierta a los Ciudadanos.

El Acuerdo Plenario N° 4062 bis/12 que aprueba el Plan de Fortalecimiento Institucional de la Administración General del Poder Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que la publicidad de los actos, es una de las bases donde se asienta nuestro sistema republicano de gobierno.

El indudable compromiso de este Superior Tribunal de Justicia en la búsqueda de mejorar la transparencia y el acceso a la información para toda la población de sus actos de gobierno interno.

La adopción, promoción y el uso de nuevas tecnologías que permitan alcanzar esos fines.

Los avances en el Plan de Fortalecimiento Institucional de la Administración General, generados a partir de la mejora de procesos mediante la automatización y agilización de tareas.

El avance, desarrollo e integración por parte de la Secretaría de Informática Jurídica en coordinación con la Secretaría Letrada, ambas dependientes del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, de la Gestión de Suspensiones de Plazos Procesales en el Sistema CHRONOS para integración de diversos procesos tales como notificaciones digitales, cálculos de plazos legales, etc.

El sistema CHRONOS permitirá el registro de los feriados nacionales, provinciales y municipales que, en forma general o particular, afecten el cómputo de plazos procesales y, de esta forma, brindar un único punto de consulta para el establecimiento de «días hábiles».

La información del Sistema CHRONOS será de libre acceso y estará disponible para la consulta de los distintos organismos (públicos o privados), profesionales del derecho, auxiliares de justicia, etc. y, fundamentalmente, para la ciudadanía en general.

Que conforme las atribuciones conferidas a este Cuerpo por el Art. 178 incs. 3 y 9 de la Constitución Provincial y el Art. 33 inc. 15 de la Ley V N° 3 para promover Acordadas y Reglamentos que conlleven al mejor funcionamiento del Poder Judicial, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario:

ACUERDA:

Artículo 1°) ESTABLECER que la Secretaría Letrada

realizará el seguimiento y registro de todas las suspensiones de plazos procesales, que se dicten en la órbita de la Judicatura, en el Sistema de Gestión CHRONOS.

Artículo 2°) A tales efectos, todo organismo con facultades para el dictado de actos administrativos que impliquen suspensión de términos o plazos procesales deberá informar inmediatamente de la suspensión que se trate a la Secretaría Letrada para su registro y carga de la misma en el Sistema CHRONOS. En esa ocasión acompañarán copia digitalizada, o referencia, del acto y las autoridades que lo disponen.

Artículo 3°) Las comunicaciones y la documental referidas en el Artículo anterior deberán ser remitidas, únicamente, mediante Sistema INODI a la Secretaría Letrada del Superior Tribunal de Justicia o, en caso de no contar con ese servicio habilitado, vía correo electrónico a la dirección institucional de la misma secretarialetradastj@juschubut.gov.ar .

Artículo 4°) El proceso gradual de puesta en marcha del Sistema de Gestión CHRONOS estará a cargo de la Secretaría de Informática Jurídica, en forma conjunta con la Secretaría Letrada, y se establecerá un cronograma para su implementación, que deberá incluir un plan de capacitación para los operadores judiciales respecto del uso mismo y al que se dará la máxima difusión posible.

Artículo 5°) REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber a los Ministerios Públicos y Colegios de Abogados de la Provincia del Chubut para su conocimiento y publíquese en el Boletín Oficial, redes sociales y de servicios de este Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, archívese. El presente se firma conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Acuerdo Plenario N° 4290/15 y el Art. 1° de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9111/17.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Sres. Ministros, lo que aquí certifico.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

MARIO LUIS VIVAS

MIGUEL ÁNGEL DONNET

DIANA NOEMÍ SALTO

Secretaria

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 83014

FECHA DE EMISIÓN DE ORO. DE PUBLICIDAD: 24/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 505 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV- VACACIONES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 312 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CALENDARIO FIESTAS POPULARES FEBRERO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-23-26/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 311 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CALENDARIO FIESTAS POPULARES FEBRERO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 460 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES 1° TRIMESTRE/17.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 16 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 11 PUB. 19-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 669 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REEMPADRONAMIENTO TEG.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/02/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 672 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LOS ALTARES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/02/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 675 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS VUELTA AL COLE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 116,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/02/2017 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.056,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 459 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO PORTATIL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 416 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 212 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM PATAGONIA POP 90.3.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 533 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. 44/16 CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA CDRO. RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-08/02/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 528 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 47/16 AMPLIACION ESCUELA N° 469- ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/02/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 500 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 369 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - A PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 368 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS. y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 370 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 206 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 205 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DEHOY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 400 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 412 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 569 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - VAMOS TODAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y DOMINGOS 08 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3547 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3658 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 401 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE DIA EN DIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. CAP. FEDERICO WEGRZYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM CAPITAL 93.5 RAWSON.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 397 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 398 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 394 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 393 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 12:30 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 392 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE CARA A LA ACTUALIDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 395 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DOS PAJAROS DE UN TIRO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 19

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 371 MCG-SJP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 91.5 TRELEW.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 372 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99.1 PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 469 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA PREVENCIÓN ETAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-22/01/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.880,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 383 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA SEMANAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 384 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 379 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO PRIMERA EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 427 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 432 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DE VALLE- TW.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 430 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO N° 83053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 202 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONY-K.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 411 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONY-K.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 373 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO ESQUEL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 438 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DE TODAS MANERAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PREMIUM PRODUCCIONES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMTIE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR RADIOCRACIA 88.3 DE LA CIUDAD COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 475 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA RESIDENCIAS MÉDICAS 2017.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 90,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 21-22-23-24-25/01/2017COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 425 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO

CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS DOMINGOS A LAS 11:30 -19:00 Y 21:00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 426 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
 REDACCION 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
 CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 06 A 09
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 424 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
 EL BAZAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
 CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14:00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 540 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
 MOTORES A PLENO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIARS PRODUC-
 CIONES (RECTA SPORT).-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS
 POR LU90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE
 RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 380 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
 NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN
 TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 381 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
 SIN HILO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYN
 TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 382 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
 SIN HILO-REP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS JUEVES DE 14 A 15 HS. POR MADRYN TV DE
 LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 389 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 385 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG.ANDONI PRODUCS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 19 A 20 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 386 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-12 NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG.ANDONI PRODUCS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 387 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-12 NOTICIAS-REP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG.ANDONI PRODUCS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 23 A 00 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 388 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL CLUB DE LOS FIERROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG.ANDONI PRODUCS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 21 A 22 HS. y REPITE LOS JUEVES DE 14 A 15 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 390 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 391 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 405 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Rawson 02 de febrero de 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
 Secretario

I: 06-02-18 V: 08-02-18

REGISTRO N° 83073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 377 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAURO EZEQUIEL BOBADILLA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 15 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 06-02-18 V: 08-02-18

REGISTRO N° 83074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 431 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad (Jueza Subrogante), cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VARELA MANUEL ELCANO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 12 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 06-02-18 V: 08-02-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Tres días a herederos y acreedores de JOYCE DORIS OWEN, para que se presenten en autos: «Owen Joyce Doris S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 752 Año 2017).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VICTOR EULOGIO ROLON, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 21 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
 Secretario

I: 06-02-18 V: 08-02-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso,

a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELLIDO, JESUS MARIO para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: «Bellido, Jesús Mario S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003461/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, diciembre 5 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 06-02-18 V: 08-02-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Sr. DIAS DE BRITO, JOSÉ REIS y Sra. PEREIRA MARCOS, CLARINDA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Días de Brito, José Reis y Pereira Marcos, Clarinda S/Sucesión», Expte. N° 3382/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 5 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-02-18 V: 08-02-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento sito en Ing. Coronel N° 435, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. Antouín - Juez, Secretaría N° 1, EMPLAZA al Sr. ORTIZ ADRIAN ORLANDO, DNI 36.746.912 para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: «TARJETA NARANJA S.A. c/ORTIZ, Adrian Orlando s/Prepara Vía Ejecutiva», Expte. N° 211/2016, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos en un diario de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial por Un día. Sarmiento, 14 de Agosto de dos mil Diecisiete.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 08-02-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAMILO SERAPIO ALVAREZ Y ASELIA LUISA BANZEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: Banzen, Aselia Luisa - Alvarez, Camilo Serapio S/Sucesión ab-intestato y su acumulado: «Alvarez, Camilo Serapio y Alvarez, Daniel Adrián s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2511/2017", Expte. N° 002417/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, diciembre 14 de 2.017.

MARCOSA.DITULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 08-02-18 V: 14-02-18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente BARRETO, Gustavo (M.I. 18.524.032), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 509/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o emergentes del presente Expediente, por los supuestos hechos que involucran al Director Interino de la Escuela N° 73 de la localidad de Ricardo Rojas, docente BARRETO, Gustavo (M.I.N° 18.524.032 - Clase 1967), todo ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporal de Destino dispuesto mediante Disposición N° 26/17 emitida por la Supervisión Técnica Seccional Región V, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Di-

rección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región V (Sarmiento), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, notifíquese al docente involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR: Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut, Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.

I: 07-02-18 V: 22-02-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ESQUEL, que AUTOS DEL SUR S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de un pozo cuyas coordenadas geográficas son S 42°54'31.07'' - W 71°17'20.85'', ubicado en el predio identificado como Parcelas 1 y 2 de la Manzana 30 del Sector 7 de la Circunscripción 1 de la Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 720,00 m3/año, para su utilización en tareas de lavado de vehículos, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – AUTOS DEL SUR S.A. – ESQUEL, CHUBUT (EXPTE. 0849 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su

petición por escrito.-

Rawson, 02 Feb. 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-02-18 V: 14-02-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. DAVID YVOR COOMBES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Senguer, Uso Agrícola en un caudal aproximado de 104.000,00 m3/año (0,22 l/ha.s), para su utilización de riego de 15has. durante los meses de octubre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 900,00 m3/año (24,66 l/día.animal) para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 100,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34, Circunscripción 3, Sector 1; Chacra 4; Parcela 4 (antes Lote dos), de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)– SR. DAVID YVOR COOMBES – LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0078 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 Feb. 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-02-18 V: 14-02-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de

la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. ROLANDO BERON, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 1.600.000,00 m3/año (0,26 l/ha.s), para utilización de riego de 200has. durante los meses de enero a diciembre de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 3.815,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 138,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ubicación Fracción: 11-Lote: 74-Ejido y Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)– ROLANDO BERON– LOCALIDAD DE SARMIENTO –PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 043 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 Feb. 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-02-18 V: 14-02-18

EDICTO LEY 19550

ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE RAWSON

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/03/18 a las 21 horas en su Sede Social sito en Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson. En la misma se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1ª) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2ª) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/17.- 3ª)

Elección de nuevas autoridades para integrar el Consejo Directivo, por vencimiento de mandato del Consejo Anterior. 4ª) Elección de tres miembros para integrar la junta fiscalizadora, por finalización de mandato

de la anterior. NOTA: la documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutual (ART. 32 del Estatuto Social). El plazo para presentar las listas de candidatos a elecciones del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, vence el 13/03/18 en la Sede Administrativa de la Mutua. El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la primera convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (art.37 del Estatuto Social).

GERÓNIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana de S.M.
de Rawson

I: 08-02-18 V: 16-02-18

MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO

Reparación de Piletas de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Río Mayo

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Obra: Reparación de Piletas de tratamiento de líquidos cloacales.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres con 80/100 (\$ 4.996.163,80)

Garantía de oferta: Pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 64/100 (\$ 49.961,64.)

Capacidad de ejecución anual: Pesos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento quince con 14/100 (\$ 21.454.115,14).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Río Mayo

Plazo de ejecución: Ochenta y cinco (85) días corridos
Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Río Mayo - Av. Belgrano 585 - En horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00).

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Río Mayo - Av. Belgrano 585.

Presentación de propuestas: El día Viernes 23 de febrero de 2018 hasta las 10:00 en la Municipalidad de Río Mayo, sita en Av. Belgrano 585.

Acto de Apertura

Lugar: Municipalidad de Río Mayo - Provincia del Chubut.

Día: Viernes 23 de febrero de 2018. Hora: 11:00

I: 07-02-18 V: 09-02-18

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

OBJETO: Adquisición de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad motriz.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 22 de febrero del año 2018 a las 13:00 horas en el edificio de la Municipalidad de Lago Puelo sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$1.348.000,00)

MONTO GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$13.480,00)

VALOR DEL PLIEGO: El valor de cada pliego está fijado en pesos mil trescientos cuarenta y ocho (\$1.348,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut TE: (0294) 4499082

I: 31-01-18 V: 08-02-18

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-AVP-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE ACEITE VARIOS DESTINADOS A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 783.150,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total de Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de febrero de 2018, a las once treinta (11:30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08 y 14-02-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50